

Constancia de secretaria: A Despacho de la señora Juez, informándole que el termino de los emplazamientos se encuentra finalizado. Las entidades ya contestaron y el curador ad litem contesto la demanda. Durante los días 14 y 15 de marzo de 2022 la señora Juez se encontraba en escrutinios. Pasa a Despacho de la señora Juez hoy 16 de marzo de 2022.

Karen Y. Díez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós

Auto interlocutorio No.042

Proceso: Prescripción adquisitiva de dominio
- Pertenencia-

Demandante: Oscar de Jesús Galeano

Demandado: Hernando de Jesús Patiño y otros

Radicado: 2020-00115-00

A Despacho para continuar la presente demanda que para proceso de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio –PERTENENCIA- que presenta el señor Oscar de Jesús Galeano quien actúa por intermedio de apoderado judicial en contra de (i) Hernando de Jesús Patiño y demás personas indeterminadas e interesadas en el bien a usucapir y como quiera que ya se cumplieron los tramites de notificación, emplazamiento, publicaciones y comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 372 del Código General del Proceso se convoca a la partes para concurran personalmente con las prevenciones de las consecuencias por la inasistencia, la cual se llevara a cabo bajo los lineamientos establecidos en el artículo 372 y 373 CGP.

Conforme lo anterior en dicha audiencia se llevará acabo decisión de excepciones previas, conciliación, interrogatorio de las partes, fijación del litigio, control de legalidad, decreto y practica de pruebas y practica de inspección judicial.

Para tal efecto se fija el día martes veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2.022) a la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30am)

Se deja de presente a las partes el contenido del numeral 2º, 3º y 4º del artículo 372 ibídem, que señala las consecuencias de la no asistencia a la audiencia acá programada.

Notifiquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ac80859598e70244841b5fb16e8e55bfd7acfb963502730c5cd351e973b837

Documento generado en 16/03/2022 10:11:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>